

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 27 DE MARZO DE 2015.-

En Vitigudino, a 27 de Marzo de dos mil quince.

Se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Julio Santiago Delgado, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. Rosa María Rosales Chamorro y los siguientes miembros de la Junta:

D<sup>a</sup>. María Victoria Filgueira Quintela  
D<sup>a</sup>. Jennifer Bartolomé Bartolomé  
D. Francisco Rodríguez Hernández.

De Orden de la Presidencia, se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el ORDEN DEL DIA:

#### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015**

Examinada el acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2015, no se formulan alegaciones a la misma y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

#### **SEGUNDO.- PETICIONES E INSTANCIAS.**

1.- Vista la solicitud presentada a instancia de D. VICTORINO DEL RIO VICENTE con D.N.I. 078116148 N, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Juan de Dios, nº 10 del municipio de Vitigudino (Salamanca), de concesión de Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos para un animal de su propiedad cuyas características se relacionan:

#### **Datos del Animal:**

**Nombre: KAISER.**  
**Raza: ROTTWEILER.**

**Fecha de Nacimiento: 23/11/2004.**

**Microchip: 453000000364064.**

Examinada la solicitud y los documentos aportados y exigidos por la Ley 50/1999 sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se acuerda por los señores asistentes al acto autorizar la Licencia Administrativa para la Tenencia del animal cuyas características han sido anteriormente referidas.

De acuerdo con esto, se deberá llevar a cabo la notificación al interesado en el plazo legalmente previsto así como se deberá dar comunicación de dicho acuerdo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

2.- Vista la instancia presentada por FELICISIMA CRESPO SANCHEZ solicitando la concesión de la sepultura en el Cementerio Municipal con el nº 375 en la parte vieja del cementerio; comprobado que dicha sepultura quedó libre y sin restos por petición expresa del adjudicatario, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal de Vitigudino, se acuerda por unanimidad:

Primero, se concede a Felicísima Crespo Sánchez con DNI 07702368J la concesión solicitada, asignándole la sepultura nº 375 de la parte vieja del cementerio

Segundo, la concesión a que se refiere este acuerdo tendrá una duración de 75 años

3.- Vista la instancia presentada por M<sup>a</sup> DEL MAR SERRANO CASTAÑO en el que pide la anulación de uno de los vados solicitados por error en la calle Santo Toribio, 15,

Visto el informe emitido por el Vigilante de Policía, se acuerda por unanimidad dar de baja el vado que figura con el nº de expediente 88/2015, anulando la correspondiente liquidación por importe de 75,00 €.

### **TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS.**

Examinadas las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, vistos los informes técnicos y jurídicos incorporados a los expedientes respectivos, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda la concesión de las siguientes:

Examinadas las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, vistos los informes técnicos y jurídicos incorporados a los expedientes respectivos, esta Junta de Gobierno

Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda la concesión de las siguientes:

	<p>Visto el expediente sobre solicitud de licencia ambiental de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en la CALLE 4, PARCELA 4-A, POLÍGONO INDUSTRIAL de este municipio, formulada por JAVIER CUESTA VICENTE, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previenen los artículos 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y 27.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,</p> <p>Teniendo en cuenta que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y que en la zona de emplazamiento y sus proximidades NO existen otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos,</p> <p>Se acuerda por unanimidad informar FAVORABLEMENTE la licencia solicitada, debiendo remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo y Prevención Ambiental.</p>
AJGL /2015	<p>Visto el expediente sobre comunicación de puesta en marcha de la actividad de CENTRO MÉDICO PSICOTÉCNICO en la CL SANTIAGO FUENTES 2, BAJO, formulada por FRANCISCA HERNÁNDEZ MARTÍN,</p> <p>Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,</p> <p>Se toma conocimiento de la puesta en marcha de la actividad de Centro Médico Psicotécnico en la CL Santiago Fuentes 2, Bajo.</p>
AJGL /2015	<p>Visto el expediente sobre comunicación de puesta en marcha de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIAL ELÉCTRICO en la CL SANTA ANA 49, BAJO formulada por ELECTROARRIBES S.L,</p> <p>Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,</p> <p>Se toma conocimiento de la puesta en marcha de la actividad de Comercio al Por Menor de Material Eléctrico en la CL Santa Ana 49 Bajo.</p>
AJGL /2015	<p>Visto el expediente sobre comunicación de cambio de titularidad en la licencia de la actividad de BAR en la CL PEDRO VELASCO 1,</p>

formulada por JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ PASCUAL,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,

Se toma conocimiento del cambio de titularidad en la licencia de la actividad de Bar en la CL Pedro Velasco 1.

Visto el expediente sobre comunicación de cambio de titularidad en la licencia de la actividad de BAR en la CL HONDA 2, SÓTANO formulada por DAVID VICENTE MEZO,

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y oído informe de Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad,

Se toma conocimiento del cambio de titularidad en la licencia de la actividad de Bar en la CL Honda 2, sótano.

Vista la solicitud formulada por CARLOS PRIETO SÁNCHEZ, para instalación de terraza en la vía pública, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, la Junta acordó:

Primero, se autoriza la instalación de las terrazas que a continuación se relacionan, con los veladores o la superficie que en cada caso se indica, y en los términos que en los párrafos siguientes se detalla:

<i>Solicitante</i>	<i>Local</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Veladores/ superficie</i>
Carlos Prieto Sánchez	Bar El Retiro	Cl. Portales de Santa Ana 20	5 mesas y 20 sillas

Segundo, se autoriza al Concejal Delegado de Obras para, sin perjuicio de las anteriores autorizaciones, replantear y delimitar las superficies que efectivamente ocupará la terraza,

Tercero, en ningún caso podrán invadir los carriles de circulación ni ocupar en su totalidad las aceras, debiendo garantizarse siempre el paso de los peatones,

Cuarto, se prohíbe desplazar los contenedores de residuos de cualquier clase,

Quinto, se revocarán las autorizaciones si la terraza excede del área señalada,

Sexto, se procederá a la liquidación de la tasa por ocupación del dominio público desde la fecha de ocupación efectiva, aun cuando no hubiera sido autorizada, y

Séptimo, esta autorización se concede en el ámbito de las

	competencias municipales y sin perjuicio del resto de autorizaciones que el interesado deba recabar según la legislación vigente.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **CUARTO.- APROBACION DE FACTURAS.**

Por unanimidad de la Junta, se acuerdan los siguientes:

1.- Vistas las solicitudes formuladas al efecto, atendido el interés que para esta Villa y su Ayuntamiento tienen las entidades y actividades que más abajo se dirá, y oído informe de Secretaria-Intervención sobre la normativa aplicable en materia de otorgamiento de subvenciones, así como del contenido de la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto, la Junta, a propuesta de su Presidente y por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Se aprueban las ayudas económicas, y se autorizan y disponen los correspondientes gastos, a favor de las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que en cada caso se indica, para las actividades o fines que a su vez se señalan:

<i>Solicitante</i>	<i>Objeto</i>	<i>Cantidad</i>
Asociación de Jubilados y Pensionistas "San José"	Gimnasia de Mantenimiento	600 euros
Cofradía de Semana Santa "San Nicolás de Bari"	Gastos para Bandas de Música	750,00 euros
Club Deportivo de Fútbol de Vitigudino	Actividades deportivas	750,00 euros

SEGUNDO.- La ayuda se hará efectiva en dos pagos\_

- Un anticipo del 50% en el momento de su otorgamiento.
- El 50% restante a la justificación de los gastos efectuados por entidad beneficiaria.

TERCERO.- En todo caso, además de la justificación de los gastos en los términos dispuestos por las Bases de Ejecución del Presupuesto, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) En toda la información y la publicidad relativas a las actividades de los perceptores se incluirá, en caracteres destacados y con preeminencia respecto de otros colaboradores, la frase " Colabora: Ilmo. Ayuntamiento de Vitigudino"
- b) Se cuidará que en las notas de prensa, entrevistas, etc, quede suficientemente destacada la colaboración municipal, y se procurará, en lo posible, la presencia en las actividades de representación de la Corporación.

1.- A CONTENUR S.L., adquisición de contenedores, fac:15000131 por importe de 24.012,45 euros.

2.- A CONTENUR S.L., adquisición de contenedores, fac:15000233 por importe de 2.722,50 euros.

3.- A D. JOSE ANTONIO MARTIN VICENTE, fac: 40/2015 de vacas para Corpus 2.014 por importe de 10.479,69 euros.

4.- A D. JESUS MANUEL SANCHEZ HOLGADO, fac: 41/2015 de vacas para Corpus 2.014 por importe de 10.479,69 euros.

Se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las catorce horas y treinta minutos de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, la Secretaria DOY FE.

Y para que conste, y se proceda a la inscripción en el Libro que corresponda sobre las actas de la Junta de Gobierno Local extendiendo la presente certificación de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Vitigudino a 16 de Abril de 2014.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**